



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **546** MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.546 MAGAP, de 25 de octubre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza el procedimiento de Régimen Especial para la Contratación Directa de "Servicios de Producción de caña, spot y artes para la difusión en radio y televisión Nacional y Local", para la Unidad Seguro Agrícola-UNISA;

Que mediante memorando N° 372 SJ/CDP, de 19 de octubre de 2010, el abogado Carlos Albán Subía, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, notifica a la señora Mónica Araya de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, para presidir en calidad de delegada a la apertura del sobre presentado en el proceso No. CDP-MAGAP-19-2010 para los "**Servicios de Producción de caña, spot y artes para la difusión en radio y televisión Nacional y Local**", para la Unidad Seguro Agrícola-UNISA, *por parte de la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada*;

Que el 18 de octubre de 2010, se publicó en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que el 20 de octubre de 2010, a las 13h55 la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada, deja su oferta conforme al cronograma aprobado en los pliegos del proceso, dentro del período de recepción;

Que el 20 de octubre de 2010, a las 15h01, se llevó a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Régimen Especial en Comunicación CDP-MAGAP-19-2010, posterior al análisis de la oferta presentada por la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada se solicita convalidar el formulario 6 y aclarar los valores en cuanto al monto de presupuesto referencial;

Que mediante oficio N° 001-CDP-MAGAP-19-2010 de 20 de octubre de 2010, se solicita la convalidación de la oferta;

Que con fecha 21 de octubre de 2010, a las 11h00, se llevó a cabo la sesión de convalidación para el proceso de Régimen Especial en Comunicación CDP-MAGAP-19-2010, la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada, se acoge a la convalidación solicitada, las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, por lo que, el oferente cuenta con la capacidad técnico y administrativa cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso.

Que mediante sumilla inserta de 25 de octubre de 2010, constante en Memorando N° 001-MAGAP-19-2010, de 25 de octubre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza la adjudicación de la contratación sugerida por la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, con la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículos 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso N° CDP-MAGAP-19-2010 mediante Procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para: **“Servicios de Producción de cuña, spot y artes para la difusión en radio y televisión Nacional y Local”**, para la Unidad Seguro Agrícola-UNISA, a la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada, por un monto de US \$ 159.988,31 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América 31/100) más IVA, el pago se lo realizará, el sesenta (60%) en calidad de anticipo a la firma del contrato, y una vez que se haya presentado la correspondiente Garantía por Anticipo, prevista en la LOSNCP, por igual valor y a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”; y el cuarenta (40%) a la entrega de informes de cumplimiento total del plan de medios y satisfacción de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por intermedio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos la notificación de adjudicatario y la elaboración del Contrato de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social con la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada.

Art. 4.- Una vez concluido el servicio publicitario, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **25 OCT 2010**


DR. RAMÓN I. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA